



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 192/2023

Bahía Blanca, 15 de mayo de 2023

VISTO:

La NO-2023-31750804-APN-SECPU%ME que aprueba la reprogramación de los cargos docentes, financiados mediante la RESOL-2022-297-APNSECPU#ME, para reforzar, en el año 2023, con designaciones docentes complementarias en las mismas asignaturas durante los primeros meses de 2023, dado que la inscripción de estudiantes en la carrera ha superado holgadamente el número proyectado;

La Resolución CSU 280/23 mediante la cual se crean cargos temporarios para reforzar la planta docente de la Licenciatura en Obstetricia por el periodo 2023;

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar, coordinar y poner en marcha acciones vinculadas a la educación a distancia, la educación mixta e híbrida, así como también el desarrollo de material didáctico que favorezcan la puesta en marcha de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La propuesta del Director decano, la coordinadora de la carrera y de la Dirección de Educación a distancia de contratar a la Lic. Rocío Haag Alegre (DNI: 37757328) para fortalecer la inclusión de carga horaria no presencial como estrategia de inclusión en la carrera de Lic. en Obstetricia

La factibilidad presupuestaria a través del financiamiento de un contrato como profesora adjunta dedicación simple;

Lo aprobado por el Consejo Departamental

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar a la Lic. Rocío Haag (DNI 37.757.328 - Legajo 15640) en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple por el período que va del 1º de abril al 30 de octubre de 2023 para poner en marcha acciones vinculadas a la educación a distancia, la educación mixta e híbrida, así como también el desarrollo de material didáctico.



“1983/2023 - 40 años de democracia”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 2º: Afectar el presente contrato a un cargo temporario de igual categoría aprobado por Resolución CSU 280/23:

| EJERC. | GPO.PRESUP | FTE. | UP | SUP | SSUP | PR | SPR | PY | ACT | OB | I.P | FF | % |
|--------|------------|------|-----|-----|------|----|-----|----|-----|----|-----|-----|-----|
| R | 0231 | 16 | 015 | 001 | 000 | 99 | 01 | 53 | 01 | 00 | 1.1 | 3.4 | 100 |

Artículo 3º: Incorpórese al expediente 1649/23 y pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y Personal, y cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Salud.